

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39449 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso voluntario 593/11, en el que recayó auto de fecha 10 de noviembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Rastertech España, S.A. con CIF n.º: A-83388686."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Se designa Administrador concursal a Don Eduardo Sánchez Villaescusa con domicilio en C/ Francisco Silvela, n.º 50, 7.º-A de Madrid."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de noviembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110085212-1